



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Demandantes:	Jorge William Caro Segura y María Esperanza Herrera Soto
Demandados:	Felisa Ramírez Barragán, Sara Ramírez Barragán, Cecilia Ramírez Barragán y Ana Mercedes Ramírez Barragán.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00532 00
Decisión:	Ordena oficiar

De conformidad con la solicitud elevada por el Juzgado Diecinueve (19) Civil Municipal de Bogotá, se ordena oficiar a la citada judicatura, informando el estado en que se encuentra el proceso, en especial, las actuaciones surtidas con ocasión al inmueble distinguido con matrícula 50S-102795.

Por Secretaría, expídase la certificación solicitada por el apoderado judicial de la parte demandante, previo el pago de las expensas necesarias, de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 034.

Bogotá, 14 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b85c79413f8a0794d6a258459ffa47d10e6f0b0674ac0c2944f985f9dd06513**

Documento generado en 11/03/2022 01:46:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>